Núm. 167 **AÑO VII.** *Página* 687

DIARIO DE MALLORCA

del viernes 17 de Junio 1814

AÑO 7.° DEL REYNADO DE FERNANDO VII.

S. Manuel y compañeros mártires y S. Reynerio.=Rogativa en S. Jayme.

Observaciones Meteorologias de ayer.				Afecciones astronómicas.
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	18 g. ½	28 p. 2l. ½	OS.	4 y 33 minutos
12 del dia.	18 g.	28 p. 2l. ½	OS.	y se pone á las
5 de la tar.	18 g.	28 p. 2l. ½	S.	7 y 27 minutos.

Lóndres 13 *de abril.*

Dícese que el lord Castlereagh y los demas ministros del congreso de Chatillon estuvieron á pique de ser asesinados por emisarios de Bonaparte, cuando se declaró que las negociaciones se habian roto. Añaden que su señoría debió su vida á la ligereza de su caballo. (*Times.*)

Idem. 23. =El baron Van-Der-Dain Van Maasdam, mayordomo de S. A. R. el prìncipe soberano de Holanda, ha llegado á esta capital encargado de pedir en matrimonio la mano de la princesa Carlota para el príncipe heredero de Orange: las condiciones se arreglarán por un tratado especial, y Mr. Van Maasdam trae para este fin los mas amplios poderes del príncipe soberano de Holanda.

París 3 *de mayo.*

Manifiesto del Rey en Saint Ouen 2 de mayo de 1814. Luis por la gracia de Dios &c.: Llamado por el amor de nuestro pueblo al trono de nuestros mayores, ilustrado por las desgracias de la nacion que estamos destinados á gobernar, nuestro primer pensamiento es de invocar esta confianza mútua, tan necesaria á nuestro descanso y á su felicidad.

Despues de haber leido con atencion el plan de cons-

titucion propuesto por el senado en sesion del 6 de abril último, hemos visto que las bases eran buenas; mas que un gran número de capítulos lleva el sello de la precipitacion con que han sido formados: no pueden en su forma actual llegar à ser leyes fundamentales del Estado.

Determinado á adoptar una constitucion sana, queremos que sea sabiamente combinada; y no pudiendo aceptar una que es indispensable rectificar, convocamos para el 10 de junio próxîmo el senado y el cuerpo legislativo; comprometiéndonos á poner baxo su vista el trabajo que habremos hecho con una comision escogida en el seno de estos dos cuerpos, y á dar por base de esta constitucion las garantías siguientes:

El gobierno representativo se mantendrá tal qual exîste hoy, dividido en dos cuerpos, á saber: el senado y la càmara, compuesta de diputados de los departamentos. Las contribuciones seràn libremente consentidas.

La libertad pública é individual asegurada.

La libertad de la imprenta respetada con las precauciones necesarias á la tranquilidad pública.

La libertad de los cultos garantida.

Las propiedades seràn inviolables y sagradas.

La vista de los bienes nacionales será irrevocable.

Los ministros responsables; y podrán ser acusados por una de las cámaras legislativas, y juzgados por la otra.

Los jueces serán perpetuos, y el poder judiciario independiente.

La deuda pública será reconocida.

Las pensiones, grados y honores militares serán asì conservados como la antigua y nueva nobleza. La legion de honor, cuya insignia determinaremos, será conservada.

Todo frances tendrá opcion á los empleos civiles y militares.

En fin, ningun individuo podrá ser molestado por sus opiniones y votos.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Barcelona en 3 dias los Javeques de los pp. mallorq. Gabriel Burguera. Domingo Bestart y Miguel Pons, todos de vacio y dos balijas.

De Valencia en 3 dias el Jav. S. José, su p. Antonio Nadal mall., con arroz y balija.

De Iviza en un dia el Jav. S. Antonio, su p. Miguel Jaume mall., con varios generos y balija.

PRECIOS CORRIENTES EN PALMA Á 17 DE JULIO DE 1814.

	Pesetas.		Por	Observaciones.
Trigo candeal			Quar-	
Xexa del pais	33	34	tera-	
Mezclilla superior	21	22	rasa	
Idem corriente	19	20	....	
Trigo fuerte de Lev.	18	19	....	
Alexandría	13	15	....	
Norte			....	
Cebada	$11\frac{1}{2}$	12	....	
Maiz			Quar-	
Habas	19	20	tera-	
Habones	16	17	colm.	
Habichuelas	32	40	....	
Garbanzos	32	36	....	
Almendra en cáscara	15	$15\frac{1}{2}$	....	
Algarrobas	$4\frac{1}{2}$	5	Quin.	Con poca ó ninguna exîstencia.
Grana fina superior	33	34	Libr.	
Corriente	80	31	....	
Añil flor Caracas	12	13	....	Nominales.
Cortes	$6\frac{1}{2}$	$7\frac{1}{2}$	....	
Flor Guatemala	11	12	....	
Sobresalientes	$7\frac{1}{2}$	8	....	
Cortes	$6\frac{1}{2}$	7	....	
Canela fina	14	15	....	
China			....	
Clavos de especias	$6\frac{1}{2}$	7	....	
Papel florete superior	14	15	Rems	
Medio florete dicho	11	12	....	
Ordinario	8	9	....	
Palo Campeche	$22\frac{1}{2}$	23	Quin.	
Arroz de Valencia de tres pasadas			tal.	

	Duros.		Por.	Observaciones.
De Cullera	$7\frac{3}{4}$	$7\frac{1}{4}$	Quin-	
De Lombardía			tal.	
De la Carolina			....	
De Levante con sal	$4\frac{1}{2}$	$4\frac{1}{2}$	....	
Bacalao de primera	11	$11\frac{1}{2}$	....	
dicho de segunda			....	
Palo Brasil	14	15	....	
Café superior	16	17	17	poca exîstencia.
dicho mediano	12	14	14	
dicho inferior		11	....	
Pimienta de Tabasco	$12\frac{1}{2}$	13	....	
dicha negra	35	36	....	
Cobre del Perú	$11\frac{1}{2}$	12	....	
Sebo de Buenos Ayres	11	12	....	
Azucar blanco florete	19	$19\frac{1}{2}$	....	
dicho surtido tres quintos B. dos quintos Q	16	$16\frac{1}{2}$	....	
dicho quebrado	13	14		
Cueros de Buenos Ayres de 30 á 35	13	14	....	con poca ó ninguna exîstencia.
dichos de 25 à 30			....	
Almendra de Esperanz			....	
dicha del pais sin cáscara	13	$13\frac{3}{4}$	....	
De Levante	11	11	....	
Harina superfina	13	14	Bar-	
dicha 2.ª	11	12	rli.	
Jabon piedra del pais	12	13		
Idem floxo				
Aros de hierro	6	$6\frac{1}{2}$	Quin.	

	Precios. Duros.		Por	Observaciones.
Vino tinto........			Pipa	
Vino blanco........			....	
Alba flor........	78	82	....	
Vino de Bernicarló.	35	36	....	
Aguardiente prueba de Olanda........	72	74		
Idem anisado........	96	98		
Alcaparas superfinas.			Barril.	
Idem finas........				
Idem comunas........				
Avellana en cáscara.			Saco.	
Duelas de levante....	150	160	Mill.	
De Romania........			1200	
Algodon Fernambuco primera........	72	75		
dicho de segunda.	67	69	pesos de á 128 qtos. Quin.	
Guayana........	66	67		
Cumaná........	45	50		
Motril........				Nominales por haber pocas exîstencias.
Giron........				
Carácas........	45	48	....	
Levante........	no	hay	....	
Iviza con pepita......			....	

	Precios. Suel. mallorq		Por	Observaciones.
Cacao Caracas........	15,8	16,8	Lib.	
Maracaibo........			....	
Madalena........			....	
Marañon........			....	
Guayaquil........	8	8.4	....	
Aceyte de comer superior........	41	42	Quartal.	
dicho mercantil...	35	36	....	
dicho de Levante.			....	
dicho para xabon...	26	27	....	

Cambios.

Cádiz........	$2\frac{1}{2}$	3 pr.	ciento	daño
Gibraltar........	á la	par		
Alicante........		$\frac{1}{2}$	id.	daño
Villanueva........		$\frac{3}{4}$	id.	beneficio
Mahon........	á la	par		
Valencia........	à la	par		beneficio sinpapel
Tarragona........	$1\frac{1}{2}$	por	cient	Vales Rs. de 200 á 205 pesos por cada uno de 600 con poca circulacion.
Lóndres de particulares........		no	hay	
del gobierno........				
Malta........	idem			

La lib. moneda malloq. tiene 20 sueldos, y el sueldo 12 dineros.
La peseta provincial tiene 36 dobleros, y el doblero 2 dineros.
El duro tiene 180 dobleros, ó 30 sueldos mallorquines.
El quintal mall. se compone de 4 arrobas de 25 lib. cada una.
La quartera tiene 6 varcillas, y la varcilla 6 almudes.
109 y un tercio libr. mallorquinas son iguales en poca diferencia à 100 libr. castellanas.
100 libras dichas........ á 105 libras catalanas
100 quarteras mallorquinas rinden unas.. 133 fanegas Cast.
100 dichas unas........ 104 quarteras catalanas.
100 dichas unos........ 29 5 sextos caices de Alicante.
La diferencia de la qra. rasa á la colm. es de 30 á 32 por 100.

EN LA IMPRENTA DE BUENAVENTURA VILLALONGA.